

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y
ADMINISTRATIVA
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
SECTORIALES Y ESPECIALES**

**PROYECTO DE INCLUSIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS EN ARGENTINA - PIDISP
PRÉSTAMO N°: 9224-AR**

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

*Adquisición de:
“Equipamiento Multimedia e Informático para Puntos Digitales.
Segundo llamado”*

CODIGO STEP: AR-SIP-368330-GO-RFB

**SDO 10/2023
CON ENFOQUE NACIONAL**

**BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN
Y FOMENTO**

LLAMADO A LICITACIÓN

*Proyecto de Inclusión Digital e Innovación de los Servicios Públicos en Argentina
- PIDISP*

Préstamo N°: 9224-AR

Solicitud de Oferta N° 10/2023

Con enfoque nacional

Adquisición de:

***“Equipamiento Multimedia e Informático para Puntos Digitales.
Segundo llamado”***

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del ***Proyecto de Inclusión Digital e Innovación de los Servicios Públicos en Argentina, Préstamo BIRF 9224-AR*** y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Solicitud de Ofertas N° ***10/2023 - CÓDIGO STEP: AR-SIP-368330-GO-RFB*** para la Adquisición de ***“Equipamiento Multimedia e Informático para Puntos Digitales. Segundo llamado”***.
2. La Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas para la Adquisición de ***“Equipamiento Multimedia e Informático para Puntos Digitales. Segundo llamado”***, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Descripción	Cantidad total
1	PROYECTOR FHD	250
2	SOPORTE PROYECTOR EXTENSIBLE (PARED Y TECHO)	250
3	PANTALLA PROYECTOR	200
4	CONSOLA VIDEOJUEGOS ULTIMA GENERACIÓN (CON 4 JUEGOS Y MANDO EXTRA)	480
5	COMBO CONSOLA DE AUDIO, PARLANTES C/TRIPODES, MICROFONO INALAMBRICO Y CABLES AUDIO	250
6	CABLE EXTENSOR	250

	SPEAKON 3 ó 5 MTS	
7	ZAPATILLA PROLONGADOR	540
8	CABLE HDMI 5 MTS	270
9	CABLE HDMI 15 MTS	270
10	ROUTER WIFI C/ETHERNET, PATCH CORES ETAP LAN ROUTER V25	270

3. Para participar del procedimiento de selección los interesados deberán descargar el Pliego ingresando al Sistema Electrónico de Contrataciones de la *Administración Nacional, "COMPR.AR"*, cuyo sitio de internet es <https://www.comprar.gob.ar>, o el que en el futuro lo reemplace, con el usuario y contraseña tramitado para tal fin, hasta el día y hora límite para la presentación de las ofertas.
4. Los interesados deberán acreditar los siguientes requisitos de calificación que incluyen:

Experiencia y capacidad Técnica:

- ✓ Copia del formulario de inscripción en el ente tributario vigente. La inscripción deberá demostrar que la empresa se encuentra registrada en algún rubro pertinente a el/los Lote/s cotizado/s. La inscripción al ente tributario no deberá ser menor a tres años.
- ✓ **Deberá presentar dos (2) contratos/orden de compra** de bienes como mínimo, con similares características respecto del/los lote/s cotizado/s. Si la siguiente información no surge de los contratos/órdenes de compra, el oferente deberá adjuntar con carácter de Declaración Jurada el siguiente detalle:
 - Cliente (Denominación, Dirección)
 - Características de los bienes adjudicados y entregados
 - Cantidad entregada
 - Monto de la contratación

En caso de presentarse un Consorcio o Asociación de Empresas, la oferta se evaluará en forma conjunta sumando las calificaciones de cada firma. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante de los criterios establecidos como requisitos.

5. Las ofertas deberán presentarse a través del COMPR.AR a más tardar en la fecha y hora estipulada en el Cronograma del Sistema.
6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un "Manifiesto de Garantía de la Oferta".

INDICE

A. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Fuente de Recursos
- 1.2 Terminología
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas
- 1.5 Requisitos para los licitantes

B. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- 2. **Solicitud de Oferta**
 - 2.1 Domicilio y notificaciones
 - 2.2 Aclaraciones y modificaciones sobre los Documentos de Adquisiciones
 - 2.3 Cotización y contratación
- 3. **Ofertas**
 - 3.1 Presentación de las ofertas
 - 3.2 Manifiesto de Garantía de la Oferta
 - 3.3 Documentos que integran la oferta
 - 3.4 Apertura de las ofertas
 - 3.5 Análisis y evaluación de las ofertas
 - 3.6 Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas
 - 3.7 Plazo suspensivo
 - 3.8 Notificación de intención de adjudicación
 - 3.9 Adjudicación
 - 3.10 Firma del Contrato
 - 3.11 Garantía de cumplimiento de contrato
 - 3.12 Asociación en Participación o Consorcio
 - 3.13 Publicación del Anuncio de Adjudicación del Contrato
 - 3.14 Enmiendas al Contrato

C. ELEGIBILIDAD

D. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 4.1 Inicio y Plazo de entrega
- 4.2 Cesión
- 4.3 Contabilidad, inspección y auditoría por el banco de los archivos del proveedor
- 4.4 Aceptación provisoria y definitiva
- 4.5 Pago
- 5. Rescisión del contrato
 - 5.1 Rescisión por causa del Proveedor
- 6. Solución de Controversias
- 7. Prórroga de jurisdicción

8. Dependencia Laboral
9. Confidencialidad

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA

Anexo 2: LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Anexo 3: FORMULARIO DE SERVICIOS CONEXOS (NO APLICA)

Anexo 4: MANIFIESTO DE GARANTÍA DE LA OFERTA

Anexo 5: LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

Anexo 6: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE/DISTRIBUIDOR

Anexo 7: FORMULARIO DE CONTRATO

Anexo 8: GARANTÍA DE CONTRATO

A. ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos

- 1.1.1 La República de Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del **Proyecto de Inclusión Digital e Innovación de los Servicios Públicos en Argentina- Préstamo BIRF 9224-AR**. Podrán participar en la licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial* y en la Sección C.

1.2 Terminología

- 1.2.1 Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:
- (a) **Receptora - Prestatario:** es la República de Argentina.
 - (b) **B.I.R.F. o Banco:** es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
 - (c) **Préstamo:** es el Convenio de Préstamo 9224-AR celebrado entre el B.I.R.F. y el Prestatario.
 - (d) **Proyecto:** es el **Proyecto de Inclusión Digital e Innovación de los Servicios Públicos en Argentina. PIDISP**
 - (e) **Comprador:** Jefatura de Gabinete de Ministros a través de la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa.
 - (f) **Área Requirente:** Subsecretaría de Servicios y País Digital
 - (g) **Proveedor:** es la persona de existencia ideal o visible que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes y servicios, en los términos previstos.
 - (h) **Días:** son días calendario y meses son meses calendario, salvo disposición en contrario.

1.3 Marco legal

- 1.3.1 El Proyecto está obligado durante la Contratación a regirse por las normas

del Convenio de Préstamo, las Regulaciones de Adquisiciones del BIRF, y las estipulaciones del presente documento. La normativa que regirá la relación jurídica entre las partes de la contratación será el Documento de Solicitud de Ofertas y el contrato que se suscriba en consecuencia. Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en este Documento de Licitación, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo y ii) las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del BIRF.

- 1.3.2 En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Licitación, es un Contrato de provisión de bienes regido por la ley de la República Argentina.

1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

- 1.4.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

- 1.4.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una

investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando éstas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
-

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

1.5 Requisitos para los Licitantes

- 1.5.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección C, Elegibilidad. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.
- 1.5.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Las ofertas presentadas por aquellos Licitantes que se considere que tienen conflicto de interés serán desestimadas. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- a. esté suministrando Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría como resultado de los Servicios de Consultoría que brindó para la preparación o ejecución de un proyecto, o que estén directamente relacionados con dichos Servicios, o en los casos en que estos Servicios hubieran sido proporcionados por una compañía afiliada que la controla o que la empresa controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción;
 - b. tenga una relación comercial o familiar cercana (incluido su personal) con algún miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que:
 - i. participe directa o indirectamente en la preparación de los documentos de adquisición o las especificaciones del contrato, o en el proceso de evaluación de dicho contrato;
 - ii. participe en la ejecución o supervisión de dicho contrato, a menos que el conflicto derivado de la mencionada relación hubiera sido resuelto de un modo aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de adquisición y ejecución del contrato.
- 1.5.3 Una empresa no presentará más de una Oferta, ya sea a nombre propio o como parte de una APCA (Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) en otra Oferta, excepto en los casos en que se permita presentar Ofertas alternativas. Si una firma presenta más de una Oferta o participa en más de una, se desestimarán todas las Ofertas en las que dicha firma esté involucrada. Esto no limita la inclusión de una firma como subcontratista en más de una Oferta. No obstante, para ciertos tipos de adquisiciones, puede permitirse la

participación de un Licitante como subcontratista en otra Oferta, siempre que esta posibilidad esté contemplada en los Documentos de Licitación.

- 1.5.4 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Subclausula 1.4.1 (d) de la Sección A, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica a continuación: <http://www.worldbank.org/debarr>.

b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

B. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

2. Solicitud de Oferta

2.1 Domicilio y Notificaciones

2.1.1. El domicilio y correo electrónico consignado y debidamente actualizado en el portal COMPR.AR, serán los constituidos para el presente procedimiento.

Todas las notificaciones entre la jurisdicción contratante y los interesados, oferentes, adjudicatario, se realizarán válidamente a través de la difusión en el sistema electrónico de contrataciones de la Administración Nacional "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es <https://www.comprar.gob.ar>, o el que en el futuro lo reemplace, y se entenderán realizadas el día siguiente a su difusión.

Asimismo, las notificaciones podrán practicarse por correo electrónico, y se entenderán realizadas el día de su envío.

El envío de mensajería mediante la plataforma COMPR.AR en forma automática, solo constituye un medio de aviso.

Se recomienda a los interesados revisar periódicamente el portal COMPR.AR – en particular el Escritorio del Proveedor- para informarse de las novedades vinculadas a las etapas, desarrollo del proceso de contratación electrónica y demás información relevante.

La no recepción oportuna de correos electrónicos de alerta que envía el COMPR.AR, no justificará, ni se considerará como causal suficiente para eximir a los proponentes de sus cargas y responsabilidades.

2.2. Aclaraciones y modificaciones sobre los Documentos de Adquisiciones.

2.2.1 Todo posible licitante podrá solicitar aclaraciones sobre el presente Documento, a través de la plataforma COMPR.AR, hasta siete (7) días antes de la fecha fijada para la apertura. No se incluirá en las respuestas ninguna información que pudiera conceder una ventaja injusta.

En respuesta a las consultas efectuadas, o de oficio, se podrán emitir circulares aclaratorias o modificatorias a este Documento. Las mismas se difundirán por los mismos medios en donde se publicó el Documento.

Todas las modificaciones que se introduzcan en el presente Documento formarán parte del mismo. De ser necesario, se extenderá el plazo para la presentación de ofertas.

2.3. Cotización y contratación

2.3.1 El licitante cotizará por lote completo, es decir el cien por ciento (100%) de las cantidades correspondientes para cada lote. La cotización deberá realizarse en pesos argentinos o en dólares estadounidenses, completando el formulario electrónico que suministra el sistema COMPR.AR, el Formulario de la Oferta y la Lista de Precios, Anexos 1 y 2 del presente documento, debiendo consignar un monto unitario y un monto total. En tal sentido, el Anexo 2 deberá detallar el monto de cada lote cotizado y el monto total del mismo. En caso de discrepancia entre los montos del Anexo 2 y

los del sistema COMPR.AR, prevalecerá el ingresado en el COMPR.AR.
Los montos cotizados serán fijos y no serán objeto de ajustes.

3. Ofertas

3.1. Presentación de las ofertas

- 3.1.1.** Solo se aceptarán las ofertas que se presenten a través del portal COMPR.AR, hasta el día y hora que determine el comprador en la convocatoria, utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema, cumpliendo todos los requerimientos establecidos en el presente y acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el Licitante, quien podrá realizarlo únicamente a través de un administrador legitimado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores. Sólo aquella oferta CONFIRMADA quedará registrada en el acto de apertura de ofertas. La edición de una oferta sin que sea confirmada nuevamente en forma previa a la apertura equivale a la no presentación de la misma.

En ningún caso el licitante podrá alegar el mal funcionamiento o errores del sitio de Internet de la plataforma COMPR.AR para eximirse o aducir excepciones respecto del ingreso oportuno de cualquier dato, información o documentación requerida en los formularios electrónicos habilitados, estando aquél obligado a guardar la debida diligencia y antelación para ingresar y confirmar su oferta en el portal COMPR.AR en los plazos perentorios establecidos en el presente documento.

El Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada y hasta la fecha límite fijada para la presentación de ofertas.

- 3.1.2** Las ofertas tendrán una **validez de noventa (90) días** a partir de la fecha de su apertura.

- 3.1.3.** En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta. En caso de silencio por parte del Licitante, implicará la negativa a la extensión del plazo del período de validez de la oferta.

Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los bienes que integran cada Lote. Cada oferente podrá cotizar uno o más lotes.

3.2. Manifiesto de Garantía de la Oferta

- 3.2.1.** Todas las ofertas deberán incluir un Manifiesto de Garantía de la Oferta, usando el modelo indicado en el Anexo 4 de estos documentos.

3.2.2. El Manifiesto de Garantía de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá ser emitido en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio y firmada por cada miembro.

3.3. Documentos que integran la oferta

3.3.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- (a) Formulario de la Oferta (Anexo 1);
- (b) Lista de cantidades y precios (Anexo 2)
- (c) Formulario de Servicios Conexos –en caso de corresponder- (Anexo 3);
- (d) Especificaciones técnicas de los Bienes ofertados. No se admitirá la especificación “según Pliego” como identificación del bien ofrecido.
- (e) Copia de la documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.
- (f) Copia del poder (escritura pública) o copia del acta/s de designación en que se otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al licitante;
- (g) Copia del formulario de inscripción en el ente tributario.
- (h) Manifiesto de Garantía de la Oferta (Anexo 4).
- (i) En caso en que el oferente cuente con autorización del fabricante o similar, deberá presentar la siguiente documentación: Autorización de Fabricante/Distribuidor (Anexo 6), según se detalla a continuación:
 - ✓ Si es fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada deberá presentar la marca registrada a su nombre y la respectiva inscripción en el Registro Industrial de la Nación.
 - ✓ Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo.
 - ✓ Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor deberá presentar la autorización del mismo.

Para los Lotes 1, 4 y 5 dicho requisito será de presentación obligatoria, a satisfacción del comprador

- (j) Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia que se detallan a continuación:
 - ✓ Copia del formulario de inscripción en el ente tributario vigente. La inscripción deberá demostrar que la empresa se encuentra registrada en algún rubro pertinente para el Lote/s cotizados. La inscripción al ente tributario no deberá ser menor a tres años.

- ✓ Deberá presentar dos (2) contratos/orden de compra de bienes como mínimo, con similares características respecto del/los lote/s cotizado/s.. Si la siguiente información no surge de los contratos/órdenes de compra, el oferente deberá adjuntar con carácter de Declaración Jurada el siguiente detalle:

- Cliente (Denominación, Dirección)
- Características de los bienes adjudicados y entregados
- Cantidad entregada
- Monto de la contratación

En caso de presentarse un Consorcio o Asociación de Empresas, la oferta se evaluará en forma conjunta sumando las calificaciones de cada firma.

La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante de los criterios establecidos como requisitos.

- (k) Las personas que se presenten asumiendo el compromiso de conformar una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (en adelante Consorcio), en caso de resultar adjudicatarias, además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con su oferta lo siguiente:
 - i.1) Poder emitido por las personas que conformarán el Consorcio o sus representantes legales en favor de uno de ellos, mediante el cual se acrediten sus facultades para suscribir la oferta y actuar en su representación desde el momento de la presentación de la propuesta hasta el dictado del acto de finalización del procedimiento.
 - i.2. Declaración jurada suscripta por las personas que conformarán el Consorcio o sus representantes legales, en la que conste lo siguiente:
 - i.2.1. El compromiso de constituirse legalmente como tal, en caso de resultar adjudicatarias, y de modo previo a la suscripción del contrato respectivo.
 - i.2.2. El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las personas agrupadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del procedimiento de selección y del contrato.
 - i.2.3. El compromiso de mantener la vigencia del Consorcio por un plazo no menor al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.
 - i.2.4. El compromiso de no introducir modificaciones en el estatuto del Consorcio, ni en el de las personas jurídicas que la integren, que importe una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del Comprador.
 - i.2.5. El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada en todos los aspectos concernientes al contrato.
 - i.3. Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos previstos en el Pliego los que deben ser cumplidos en conjunto por todos ellos.
- Una vez presentada la oferta, el Consorcio no podrá modificar su

integración, es decir, cambiar, aumentar y/o disminuir el número de personas que las compondrán, y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, excepto conformidad expresa del Comprador.

3.4. Apertura de las ofertas

3.4.1. La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional, "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es <https://www.comprar.gob.ar>, o el que en el futuro lo reemplace, en la hora y fecha establecida en la convocatoria. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora, sin necesidad de emitir una circular comunicando dicha modificación.

3.5. Análisis y evaluación de las ofertas

3.5.1. La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya notificado la intención de adjudicación del contrato. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar a la desestimación de la oferta de ese Licitante.

3.5.2. La evaluación de las ofertas será llevada a cabo por la Comisión de Evaluación designada a tal efecto. Dicha Comisión emitirá un dictamen no vinculante que proporcionará a la autoridad competente los fundamentos para el dictado del acto administrativo con el cual concluirá el procedimiento.

3.5.3. La Comisión evaluará y comparará las ofertas y determinará cuál es la Oferta más conveniente para cada Lote, que será la oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:

- (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

Se explicarán los motivos de la recomendación de desestimación o de su inclusión en el orden de mérito.

3.5.4. En caso de discrepancia entre los precios establecidos en la planilla de cotización generada por la plataforma COMPR.AR y cualquier otra planilla de cotización que el licitante presente, se tomará como válida la detallada en la primera de las citadas planillas.

3.5.5. La evaluación se hará por Lote. Se adjudicará a favor de la oferta que, cumpliendo con todas las exigencias del pliego, resulte la más conveniente, se entenderá en principio por oferta más conveniente aquella de menor

precio.

3.5.6. A efectos de la evaluación, todas las ofertas se convertirán en una sola moneda. Los precios ofertados en diversas monedas se convertirán a: pesos argentinos. La fuente del tipo de cambio será: Banco Nación Argentina, Tipo Vendedor – Divisas, del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

3.5.7. Las ofertas que no se ajusten al período de validez indicado en la Subcláusula 3.1.2 de la Sección B, serán desestimadas.

3.6. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

3.6.1. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.

3.7 Plazo Suspensivo

3.7.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo de Suspensión será de tres (3) días hábiles. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Comprador haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

3.8 Notificación de Intención de Adjudicación

3.8.1 La notificación de la intención de adjudicar se realizará a todos los licitantes mediante el envío de correos electrónicos.

3.8.2 El Comprador transmitirá a todos los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- ✓ el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada;
- ✓ el precio de la Oferta seleccionada;
- ✓ los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, en la apertura electrónica de las Ofertas;
- ✓ una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quien se notifica,
- ✓ la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
- ✓ las instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar

una queja durante el Plazo Suspensivo.
Los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Licitantes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

3.9 Adjudicación

- 3.9.1 Después del vencimiento del Plazo Suspensivo indicado en la cláusula 3.7 o tras cualquier prórroga otorgada al mismo, o, en su caso, tras la resolución de cualquier queja que se haya presentado en su curso, se adjudicará el contrato. Dicha adjudicación se notificará a todos los que participaron en el procedimiento, mediante la difusión en el sitio <https://comprar.gob.ar>, o en el que en un futuro lo reemplace, o por mail, y se enviarán avisos mediante mensajería del COMPR.AR.
- 3.9.2 La adjudicación recaerá en la/s firma/s que ofrezcan la oferta más conveniente. Se considera la oferta más conveniente, a la oferta que resulte la de menor precio, y cumpla con las especificaciones técnicas y administrativas.

3.10 Firma del Contrato

- 3.10.1 La notificación del respectivo contrato a el/los adjudicatario/s se realizará mediante la difusión en el sitio <https://comprar.gob.ar>, o en el que en un futuro lo reemplace, o por mail, y se enviarán avisos mediante mensajería del COMPR.AR.
El contrato quedará perfeccionado desde la suscripción por ambas partes.

3.11 Garantía de cumplimiento de Contrato

- 3.11.1 El/los adjudicatario/s deberán integrar una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total de la adjudicación, de conformidad con el Anexo 8, dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación del contrato. La vigencia de la garantía de cumplimiento se extenderá hasta la entrega de la totalidad de los bienes. La garantía deberá ser ingresada a través del portal COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema a tal efecto, o en su defecto deberá ser ingresada a través de la MESA DE ENTRADAS VIRTUAL (MEV) del Comprador.
- 3.11.2 Se podrá ejecutar la garantía de cumplimiento: a) Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara el Comprador, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados de conformidad y b) por ceder el contrato sin autorización del Comprador.
- 3.11.3 La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al

Proveedor, a más tardar, a los treinta (30) días contados a partir de la fecha de aceptación definitiva de los bienes.

3.12 Asociación en Participación o Consorcio

3.12.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

3.13 Publicación del Anuncio de Adjudicación del Contrato

El Comprador publicará un anuncio sobre la adjudicación del contrato (Notificación de la Adjudicación del Contrato) dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiera notificado la adjudicación.

La Notificación de la Adjudicación del Contrato incluirá, como mínimo, la siguiente información:

- a. nombre y dirección del Comprador
- b. nombre y número de referencia del contrato que se está adjudicando y el método de selección utilizado;
- c. nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios según surge del acto de apertura y tal como se evaluaron;
- d. nombres de todos los Licitantes cuyas Ofertas fueron desestimadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación),
- e. nombre del Licitante ganador, el precio final total del contrato, su duración y un resumen de su alcance.

3.14 Enmiendas al Contrato

El contrato se enmendará mediante una Adenda suscripta entre las autoridades firmantes del contrato original, o sus continuadores en orden de jerarquía con competencia para ello, y de conformidad al ajuste previamente solicitado por el proveedor, y aceptado por el comprador.

Dichos cambios no podrán causar el aumento o disminución del monto de la adjudicación prevista.

C. ELEGIBILIDAD

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 3.21 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, publicadas por el Banco en noviembre de 2020, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco.
2. En las adquisiciones que el Banco financie en todo o en parte, el Prestatario no podrá denegar la participación de un Licitante ni podrá negar que se adjudique a este un contrato por razones que no se vinculen con alguno de los siguientes aspectos:
 - a. su capacidad y sus recursos para ejecutar con éxito el contrato, o
 - b. situaciones de conflicto de interés contempladas en los párrafos 1.5.2
3. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:
 - a. Las empresas o los individuos de un país o los Bienes fabricados en un país podrán considerarse inadmisibles en los siguientes casos:
 - i. Si como consecuencia de leyes o normas oficiales, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco considere que dicha exclusión no impide la competencia efectiva en el suministro de los Bienes, las Obras o los Servicios de No-Consultoría, ni en la contratación de los Servicios de Consultoría. Cuando el proceso de Contratación traspase fronteras jurisdiccionales (cuando más de un país participe en dicho proceso), la exclusión de una empresa o de un individuo por estas razones puede aplicarse también en las adquisiciones que se realicen en los otros países participantes, siempre que el Banco y todos los Prestatarios involucrados en dichas adquisiciones estén de acuerdo.
 - ii. Cuando, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de dicho organismo, el país del Prestatario prohíba la importación de Bienes de un país en particular o los pagos a un país, a una persona o entidad. Cuando el país del Prestatario prohíba los pagos a una empresa en particular o los pagos por Bienes específicos en virtud de un acto de cumplimiento de este tipo, se podrá excluir a dicha empresa.
 - b. Las instituciones o empresas de propiedad estatal del país del Prestatario podrán competir por un contrato y resultar adjudicatarias únicamente si demuestran, de un modo aceptable para el Banco, que:
 - i. son legal y financieramente autónomas;
 - ii. realizan operaciones de acuerdo con el derecho comercial;
 - iii. no están sometidas a la supervisión de la entidad que las contrata.

Como excepción a lo dispuesto en el párrafo 3. b., cuando los Bienes, las Obras y los Servicios de No-Consultoría o los Servicios de Consultoría provistos por empresas públicas, o por universidades, centros de investigación o instituciones estatales presenten características únicas y excepcionales debido a la ausencia de alternativas adecuadas en el sector privado, o como consecuencia del marco regulatorio, o porque su participación es crucial para la ejecución del proyecto, el Banco podrá aceptar la contratación de estas entidades tras analizar cada caso en particular

c. Quedarán excluidas las empresas o los individuos declarados inelegibles, sancionados conforme a las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción y de acuerdo con las políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial.

D. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 Inicio y Plazo de entrega

4.1.1 La adquisición objeto del presente llamado deberá prestarse de acuerdo con el Cronograma de Lista de Bienes y Plan de Entrega indicado en el Anexo 5. El plazo de entrega de los bienes es de sesenta (60) días hábiles a contar desde el día posterior al de perfeccionamiento del contrato. La entrega deberá coordinarse con 48hs. hábiles previas con el personal asignado a tal efecto por la Subsecretaría de Servicios y País Digital.

4.1.2 Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa del cero coma cero cinco por ciento (0,05%) del valor del Lote de acuerdo al monto del respectivo contrato, por cada día hábil de atraso.

En ningún caso las multas podrán superar el cien por ciento (100%) del valor Lote según el respectivo contrato.

En primer lugar, dichas multas se afectarán a las facturas al cobro emergentes del contrato.

De no existir facturas pendientes al cobro, el proveedor quedará obligado a depositar el importe pertinente en la cuenta que indique el comprador, dentro de los diez (10) días de notificado.

En caso de no efectuarse el depósito, se afectará la correspondiente garantía.

4.2 Cesión

4.2.1 Queda prohibida la cesión del contrato sin la previa autorización fundada de la misma autoridad que dispuso su adjudicación. El Proveedor cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. Se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria a ese momento, como al momento de la cesión. En caso de cederse sin mediar dicha autorización, el comprador podrá rescindir de pleno derecho el contrato por culpa del Proveedor con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.

4.3 Contabilidad, inspección y auditoría por el Banco de los archivos del proveedor.

4.3.1 El Proveedor permitirá al Banco y/u otras personas designadas por el Banco inspeccionar los servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera. El Proveedor deberá tener presente lo previsto en la Subcláusula 1.4.1. e) la cual prevé que todo acto dirigido a impedir de forma material el derecho del Banco a inspeccionar y auditar establecido en la presente Subcláusula constituye una práctica prohibida sujeta a sanción por el Banco.

4.4 Aceptación provisoria y definitiva

4.4.1. A partir de la entrega de los bienes por el Adjudicatario, el Área Requirente se reserva un plazo de hasta quince (15) días corridos destinados a efectuar la verificación de los bienes con las especificaciones requeridas. En esta instancia, verificará los siguientes aspectos:

- a) Cantidades de artículos, conforme la Lista de Bienes y Plan de Entregas
- b) Marca y modelo de los artículos conforme a la oferta,
- c) N° de serie,
- d) Origen de los bienes de acuerdo con lo declarado en la oferta,
- e) Características de los bienes (color, tamaño, estructura, entre otros)
- f) Provisión de certificados de garantía del fabricante, ensamblador o importador,
- g) Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes),
- h) Embalaje conforme a lo exigido en este Documento de Licitación.

Si en dicho plazo se verificará que los bienes no cumplen con lo requerido, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario a la entrega de los bienes faltantes o devolución de los que tuvieron fallas. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá rescindir el contrato, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

NOTA: La recepción provisoria de los bienes, no constituirá para el Organismo Contratante otra obligación que la de ser simple depositario de las unidades que haya recibido.

Una vez otorgado el Certificado de Recepción Definitiva, el Adjudicatario podrá emitir y enviar la factura correspondiente, de acuerdo con lo detallado en la cláusula 4.5.

4.5 Pago

4.5.1 El pago de los bienes se realizará de la siguiente manera:

A requerimiento del adjudicatario, el veinte por ciento (20%) del monto adjudicado, se abonará en concepto de anticipo contra presentación de una garantía bancaria o póliza de caución por el mismo monto del anticipo. La documentación deberá presentarse dentro del plazo de diez (10) días desde el perfeccionamiento del contrato.

El ochenta por ciento (80%) restante del monto adjudicado, se abonará contra entrega de la totalidad de los bienes adjudicados dentro del plazo de treinta (30) días desde la emisión de un certificado recepción definitiva por parte del Organismo contratante. En caso de entregas parciales, se abonará el cuarenta por ciento (40%) del contrato contra cada entrega parcial (previando únicamente dos entregas equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del total de los bienes que integran cada Lote)

4.5.2. **Condiciones de Pago**

El medio de pago a utilizar es la transferencia bancaria directa a la cuenta

que indique el Proveedor.

En caso de que el contrato se haya establecido en dólares estadounidenses, los pagos se efectuarán en pesos argentinos.

El tipo de cambio para pagos en pesos argentinos será conforme la determinación del tipo de cambio de referencia (Comunicación “A” 3500 del B.C.R.A.) dicho tipo de cambio es aplicable para las cuentas especiales para exportadores según lo establece la Comunicación “A” 7667 del B.C.R.A.

Todos los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la emisión del certificado de recepción definitiva por parte del Organismo Contratante, presentando la correspondiente factura, acompañada de la documentación señalada en la sub-cláusula siguiente.

4.5.3. Documentación de pago:

- i. Original y copia de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como **Jefatura de Gabinete de Ministros – CUIT (30-68060457-2)** y se indique en el detalle el número de Contrato de Préstamo BIRF 9224-AR, el nombre y número de la Licitación y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los trabajos realizados.
- ii. Certificado de Recepción Definitiva emitido por el personal designado por el comprador, para la percepción del pago.
- iii. Información que acredite la situación impositiva y constancia de exenciones.

5. Rescisión del contrato

5.1 Rescisión por causa del Proveedor

5.1.1 El Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato, cuando el Proveedor:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Comprador haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por o en la ejecución del Contrato.

Para propósitos de esta cláusula:

- i. “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona;
- ii. “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación⁷;
- iii. “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁸

- diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- iv. “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁹.
 - v. “práctica de obstrucción” significa:
 - a. la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b. las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 1.4.1 de la Sección A.
 - c. Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara el Comprador, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados de conformidad.
 - d. Por ceder el contrato sin autorización del Comprador.
 - e. Si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

5.2 Si el contrato se rescindiere por alguna de las causales señaladas en 5.1, el comprador podrá adjudicar el contrato al que le siga en orden de mérito, previa conformidad del respectivo oferente, y así sucesivamente.

⁸ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁹ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato

6. Solución de Controversias

- 6.1. El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado en virtud o en referencia al Contrato.

7. Prórroga de jurisdicción

- 7.1. Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada y no resuelta de acuerdo al procedimiento establecido en la cláusula anterior, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas en los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia, quién resulte adjudicatario deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.

8. Dependencia Laboral

- 8.1. Todo el personal afectado a este servicio estará bajo exclusivo cargo del adjudicatario, corriendo por su cuenta salarios, seguros, leyes sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, no teniendo en ningún caso relación de dependencia con la Administración Pública Nacional.
- 8.2. Por otra parte, queda entendido que el comprador no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupara para prestar el servicio que se le ha contratado. Cada trabajador deberá ser notificado de esta situación y suscribir una declaración jurada de estilo, destacando al personal que la única relación laboral existente es la que lo vincula con el adjudicatario.

9. Confidencialidad

9.1 Con respecto a cualquier información que las partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualquiera de los fines de esta contratación, el organismo y el proveedor se comprometen a mantenerla en forma completamente confidencial.

Cada una de las partes mantendrá el mismo cuidado que utiliza para proteger su propia Información Confidencial, el que en ningún caso será menor que un cuidado razonable.

Es obligación del proveedor resguardar la total confidencialidad de la información, no pudiendo utilizar la misma en ninguna situación (presentaciones comerciales, congresos, entre otras), ya sea con el nombre del comprador o ficticio.

Tanto el adjudicatario como sus dependientes, deberán abstenerse de divulgar, publicar o transferir cualquier información obtenida del Organismo Contratante, sin su previo consentimiento por escrito.

El adjudicatario será responsable por acción u omisión, de los daños y perjuicios que cause al Organismo Contratante, ya sea por sí o por sus dependientes, que se deriven directa o indirectamente del incumplimiento de este deber.

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DETALLE DE LOS BIENES

Lote	Equipamiento	Cantidad total
1	PROYECTOR FHD	250
2	SOPORTE PROYECTOR EXTENSIBLE (PARED Y TECHO)	250
3	PANTALLA PROYECTOR	200
4	CONSOLA VIDEOJUEGOS ULTIMA GENERACIÓN (CON 4 JUEGOS Y MANDO EXTRA)	480
5	COMBO CONSOLA DE AUDIO, PARLANTES C/TRIPODES, MICROFONO INALAMBRICO Y CABLES AUDIO	250
6	CABLE EXTENSOR SPEAKON 3 ó 5 MTS	250
7	ZAPATILLA PROLONGADOR	540
8	CABLE HDMI 5 MTS	270
9	CABLE HDMI 15 MTS	270
10	ROUTER WIFI C/ETHERNET, PATCH CORES ETAP LAN ROUTER V25	270

II. Objeto:

Se solicita la adquisición de nuevos bienes para el Programa Puntos Digitales (cuyo objetivo es la reducción de la brecha digital en todo el territorio nacional) para equipar nuevos Puntos Digitales a inaugurarse en todo el país.

III. Datos relativos a las especificaciones técnicas:

Características de los bienes:

LOTE 1. DOSCIENTAS CINCUENTA UNIDADES (250). Proyector FHD

Proyector FULL HD DLP 1920px x 1080px nativo como mínimo. Brillo no menor a 3500 lúmenes, relación de contraste no menor a 12000:1. Lámpara con una vida útil no menor a 5000 horas de uso normal (20000 eco). Entrada HDMI al menos versión 1.4. Salida audio HDMI y minijack 3.5mm. Control remoto con pilas incluidas.

Se requiere una garantía de TREINTA Y SEIS (36) meses on-site

LOTE 2. DOSCIENTAS CINCUENTA UNIDADES (250) Soporte Proyector Extensible (pared y techo)

Soporte para proyector adaptable a todas las marcas, amurable a techo y pared. Extensible de 40 a 70cm. Soporte de hasta 20kg. Basculante. Debe incluir todos los accesorios y kit de instalación (tornillos, tarugos para cemento y durlock, llaves de ajuste, etc).

Se requiere una garantía de VEINTICUATRO (24) meses on-site

LOTE 3. DOSCIENTAS UNIDADES (200) Pantalla Proyector:

Pantalla para proyector retráctil (manual) de al menos 100" formato 16:9 ó 16:10 (aproximadamente 220cm de ancho por 125cm de alto). Amurable en pared y techo. Debe incluir todos los accesorios necesarios y kit de instalación.

Se requiere una garantía de VEINTICUATRO (24) meses on-site

LOTE 4. CUATROCIENTAS OCHENTA UNIDADES (480): Consola de Videojuegos última generación (con 4 juegos y mando extra)

Consola de videojuegos de última generación XBOX Serie X ó S con DOS (2) controles joysticks inalámbricos con baterías incluidas. Capacidad de 512Gb. Debe incluir cable HDMI compatible con las resoluciones y frecuencias ofrecidas, así como fuente de alimentación y cualquier otro cable, adaptador o accesorio para su total funcionamiento.

- Debe incluir 4 juegos físicos o digitales. FIFA 2023 para Xbox Series X/S, TONY HAWK PRO SKATER para Xbox Series X/S, MINECRAFT y IT TAKES TWO

en versiones específicas para las consolas ofertadas.

En el caso de ofertar opciones de juegos digitales, los juegos deben venir precargados en una cuenta general que permita administrar todas las consolas, o en cuentas independientes perfectamente identificadas a cada consola, brindando al programa Punto Digital, total acceso a los datos de usuario, contraseña, correo, correo de recuperación, doble factor de autenticación o cualquier otra configuración o característica necesaria. Los juegos deben ser accesibles y jugables sin conexión a internet.

Se requiere una garantía de TREINTA Y SEIS (36) meses on-site

LOTE 5. DOSCIENTAS CINCUENTA UNIDADES (250) Combo Consola de Audio, Parlantes C/Trípodes, Micrófono Inalámbrico y Cables Audio

Combo KIT Consola de audio mixer potenciada de 800w RMS (2x 200W 8 ohms, 2x400W 4 ohms) con USB, Bluetooth, lector SD, Display LCD y 8 canales (4 canales cannon XLR, 4 entradas micrófono o instrumento, 4 entradas estéreo) como mínimo. Ecualizador gráfico de 7 bandas. 2 salidas cannon y dos salidas speakon. 1 entrada de línea RCA ó 3.5mm estéreo, como mínimo.

- 2 bafles de 12" a 15" 250W RMS (o superior, no mayor a la potencia correspondiente a la consola ofertada) de dos vías cada uno pasivo, con ruedas para su traslado y encastre tubular para trípode. Con cables speakon para su conexión a la consola potenciada de al menos 8 metros cada uno.

- 2 Trípodes de parlante, pie de bafles reforzados de 1,2Mts compatible con los parlantes ofertados.

- Micrófono unidireccional inalámbrico con pilas incluidas compatible con la consola o con el receptor necesario compatible con la consola.

- 1 cable de audio 6.3mm estéreo a 3.5mm estéreo, de 1,8 metros como mínimo.

- 1 cable de audio RCA estéreo a 3.5mm estéreo, de 1,8 metros como mínimo.

El combo kit, debe incluir todos los cables extra, conectores, adaptadores, transformadores, etc. que sean necesarios para su total uso y funcionamiento.

Se requiere una garantía de TREINTA Y SEIS (36) meses on-site

LOTE 6. DOSCIENTAS CINCUENTA UNIDADES (250) Cable extensor Speakon 3 ó 5mts.

Cable extensor de 3 ó 5 MTS SPEAKON (hembra speakon a macho speakon).

Se requiere una garantía de DOCE (12) meses on-site

LOTE 7. QUINIENTAS CUARENTA (540) UNIDADES. Zapatilla prolongador

Zapatilla de 6 tomas multificha y multinorma con cable de 1,5mts 3x0.75mm y ficha 3 patas 10A. Interruptor térmico para protección de sobrecargas. Corriente máxima 10A - Tensión 250V.

Se requiere una garantía de NUEVE (9) meses on-site

LOTE 8. DOSCIENTOS SETENTA (270) UNIDADES. Cable HDMI 5 Mts

Cable HDMI macho/macho v2.0 ó v2.1 de 5 metros certificado.

Se requiere una garantía de NUEVE (9) meses on-site

LOTE 9. DOSCIENTOS SETENTA (270) UNIDADES. Cable HDMI 15 Mts

Cable HDMI macho/macho v2.0 ó v2.1 de 15 metros certificado.

Se requiere una garantía de NUEVE (9) meses on-site

LOTE 10. DOSCIENTOS SETENTA (270) UNIDADES. Router Wifi C/Ethernet y Patchcores – ETAP Lan Router V25

Router inalámbrico WIFI para pequeñas oficinas. Compatibilidad para redes crear redes wifi simultaneas de 2,4 y 5ghz (450mbps y 1.3Gbps) como mínimo.

Compatibilidad con IEEE 801.11g/n/ac, se valorará 801.11ax. MIMO 3x3 o MU-MIMO (según corresponda) como mínimo, servicio de DHCP incorporado. Compatible con WPA, WPA2 (personal) al menos y se valorará compatibilidad con WPA3.

Debe soportar WMM y QoS.

1 port WAN, 4 ports lan 1000mpbs. Soporte para redes virtuales VPN. Configurable a través de HTTP.

- Debe incluir 3 cables UTP de 1,5mts categoría 6 como mínimo

- Debe incluir un kit de soporte para montarse en racks de 19" (no bandejas).

Modelo con menos de 18 meses de antigüedad. No debe requerir de compra de licencias extras para sus funciones.

Conexión 220V con ficha estandarizada argentina.

Se requiere una garantía de DOCE (12) meses on-site

2. Lugar de Entrega

El lugar de entrega de los bienes objeto de la presente contratación será en la calle Estados Unidos N°4850, (B1667JHH)- Área de promoción El Triángulo - Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, previa coordinación con el área.

Cada Lote deberá ser embalado como se describe el punto “Modo de entrega según Lote”. La mercadería deberá ser entregada palletizada según las características requeridas.

Entrega de mercadería y tipos de vehículos autorizados

Los tipos de vehículos autorizados a descargar en Planta son de descarga trasera y lateral, permitiendo el uso de un autoelevador para descargar la mercadería palletizada. En el caso de camionetas de hasta 1,8 TN, la mercadería podrá estar a granel, pero el chofer deberá participar activamente en la descarga

El Proveedor deberá entregar los pallets a pie de camión por medio de sus propios recursos (zorra manual, rodillos, etc.) para que el operador pueda descargarlo sin inconvenientes. A tal fin, Personal de Ingresos le podrá facilitar una zorra manual en caso que se necesite.

La mercadería deberá estar palletizada en pallets normalizados ARLOG (Ver Características Pallet ARLOG) en su totalidad y asegurada al pallet de manera que pueda descargarse sin que se mueva el contenido (utilización film stretch, esquineros (siempre), sunchos plásticos, etc.)

Cualquier deterioro, rotura o caída que sufra la mercadería al momento de la descarga por mala estiba, fijación, palletización, etc. correrá por cuenta de quién esté entregando.

En caso que la mercadería no esté palletizada, quién entregue deberá disponer del personal para su palletización. En caso que quien entregue se niegue o no disponga de los recursos necesarios, se rechazará el total de la entrega.

La mercadería no deberá sobresalir de la base del pallet, para evitar golpes y roturas posteriores, y deberá estar sujeta con film stretch desde la base del pallet, para evitar daños durante la manipulación y traslado se colocarán también esquineros en los 4 vértices del pallet.

Los pallets con mercadería deberán tener una altura máxima de 1,50 mts, incluyendo el pallet. Cualquier excedente en altura deberá ser repalletizado por el Proveedor. Las cajas a entregar deberán estar en buen estado y no presentar anomalías en su presentación (manchas, humedad, cartón rasgado, abolladuras, etc.). La totalidad de cajas de un mismo ítem deberán ser idénticas entre sí, no pueden entregarse

parciales en cajas genéricas o de otro ítem. Las cajas que no sean iguales a las demás serán rechazadas.

Cada bulto o caja deberá tener en su interior un solo tipo de producto. Cualquier caja que contenga más de un código resultará en el rechazo total del ítem

El adjudicatario podrá presenciar la descarga de mercadería a pie del vehículo. En caso que opte no presenciarla, no se aceptarán reclamos posteriores.

Características Pallet normalizado ARLOG:

- Entrada por los cuatro costados
- Medidas de 1200 mm x 1000 mm, no reversible, de nueve tacos, confeccionado totalmente con madera de pino secado en horno, según Norma IRAM 10.016/98
- Aproximadamente 30 Kg de peso
- 84% cobertura superior
- 44% cobertura inferior
- Capacidad de carga de acuerdo a lo definido en la Norma IRAM 10.014

Palletización de Mercadería en ARLOG:

- La mercadería deberá estar estibada a no más de 1,5 metros de altura para una rápida ubicación en posición de Almacén a fin de evitar un repalletizado que en la manipulación de los bultos podría ocasionar el daño de la integridad de cajas y/o packs.
- La mercadería no deberá sobresalir del pallet por ninguno de los lados, al igual que deberá estar sujeta con film stretch o flejes plásticos para garantizar su fijación y evitar movimientos y roturas. Se debe además colocar esquineros para permitir una óptima fijación del contenido.
- Los pallets deberán estar en buen estado general, y no deberán tener tacos ni tablas faltantes, lo que será motivo de rechazo.
- Los pallets no deberán tener clavos sobresalientes en ninguna parte de la superficie, de manera de evitar accidentes y roturas de mercadería.

Gastos y Traslados

Los conceptos de gastos, traslados y afines deberán ser contemplados por los oferentes en el valor de su oferta, ya que dicho monto será el precio final total que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

Garantías

Todos los equipos deben contar con garantía del fabricante, ensamblador o

importador durante el plazo establecido en la descripción de Especificaciones Técnicas de cada lote (ver punto Datos relativos a las especificaciones técnicas. Características de los bienes)

Por cada entrega, el Organismo contratante podrá realizar una revisión del diez por ciento (10%) de los equipos como muestra para un control de calidad, en el caso de detectar fallas o daños recurrentes, o una falta de cumplimiento con las especificaciones solicitadas, se informará al proveedor, el cual deberá retirar la totalidad del lote para realizar los cambios pertinentes. Los gastos de retiro y devolución correrán por parte del proveedor.

Las garantías deberán cubrirse en la misma dirección donde se realizó la entrega o en la sede del Programa Punto Digital (Roque Sáenz Peña N.º 788, 7º piso). O en el caso de no poder realizarse el cambio o reparación, el fabricante, ensamblador o importador, debe hacerse cargo de los traslados para retiro y devolución para el equipamiento reparado o cambiado.

Si en el periodo de garantía y frente a un cambio o reparación no se contara con reemplazo de un mismo componente o del equipo en su totalidad, el fabricante, ensamblador o importador, deberá hacer la entrega de componentes (compatibles) o equipos de características iguales o superiores quedando a decisión final de la Subsecretaría de Servicios y País Digital.

El tiempo de respuesta para brindar una solución al reclamo no deberá ser superior a las 96hs en todos los bienes.

Plazos de entrega:

El plazo total de entrega, por la totalidad de los bienes requeridos en cada Lote, será dentro de los sesenta (60) días corridos computados desde el día posterior al perfeccionamiento del contrato. Se podrán pautar entregas parciales, hasta dos entregas por Lote, dentro de ese período. En caso de entregas parciales, las dos entregas previstas deberán representar el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la totalidad de los bienes previstos para cada Lote. No se aceptarán entregas parciales por menos del porcentaje antes indicado. Las entregas se deben coordinar previamente con el personal asignado a tal efecto por la Subsecretaría de Servicios y País Digital: Sr. Luciano Valentini; Tel:1160314036; Mail: valentinil@jefatura.gob.ar.

Datos extra de modos de entrega:

El oferente solicitará el otorgamiento de un turno (día y franja horaria) a fin de determinar la disponibilidad que posee para la entrega de los bienes.

Modo de entrega según Lote:

Lote 1 (Proyector FHD),

En un solo bulto por artículo. Incluir dentro del bulto todos los componentes (cables, manual, controladores, etc.). El número de serie del producto debe estar visible cuando el equipamiento este palletizado y no debe hacer falta abrir. El N° de serie del producto que figura en la caja, debe ser idéntico al N° de serie que figura en el equipo. El número de serie también debe figurar en formato “código de barras”. El embalaje debe permitir visibilizar las características o especificaciones técnicas del producto.

Lote 2 (Soporte Proyector Extensible, Pared y Techo)

En un solo bulto por artículo. Con embalaje plástico transparente que permita su identificación. Las características (pulgadas, tamaño, etc.) deben estar a la vista. Rotulado por ejemplo "SOPORTE PROYECTOR"

Lote 3 (Pantalla Proyector Wide)

En un solo bulto por artículo. Con embalaje plástico transparente que permita su identificación. Las características (pulgadas, tamaño, color, etc.) deben estar a la vista.

Lote 4 (Consola videojuegos, con 4 juegos y mando/joystick extra)

En un solo bulto por artículo. Incluir dentro del bulto todos los componentes (cables, manual, controladores, etc.). El número de serie del producto debe estar visible cuando el equipamiento este palletizado y no debe hacer falta abrir. El N° de serie del producto que figura en la caja, debe ser idéntico al N° de serie que figura en el equipo. El número de serie también debe figurar en formato “código de barras”. El embalaje debe permitir visibilizar las características o especificaciones técnicas del producto.

Lote 5 (Consola de audio, 2 parlantes, c/trípodes, micrófono inalámbrico, cable audio 6.3 a 3.5 estéreo y cable audio 3.5 a RCA estéreo)

- Consola y micrófono deben ir en un solo bulto e incluir dentro todos los componentes (cables, manual, controladores, etc). El número de serie del producto debe estar visible cuando el equipamiento este palletizado y no debe hacer falta abrir. El N° de serie del producto que figura en la caja, debe ser idéntico al N° de serie que figura en el equipo. El número de serie también debe figurar en formato “código de barras”.

- Los parlantes deben de estar embalados individualmente en embalaje plástico, con número de serie visible. También debe incluir una etiqueta que identifique las características del producto: Ej.: "Parlante X pulgadas".

- Los cables deben de estar en embalaje plástico. Debe estar visible el largo y característica. Ej.: (6,3 a 3.5mm estéreo, 3MTS).

Lote 6 (Cable Extensor Speakon 3 ó 5Mts).

Cable extensor de 3 ó 5 MTS SPEAKON (hembra speakon a macho speakon).

Embalaje plástico. Debe estar visible el largo y característica. Ej.: (6,3 a 3.5mm estéreo, 3MTS).

Lote 7 (Zapatilla Prolongador), **Lote 8** (Cable HDMI 5Mts) y **Lote 9** (Cable HDMI 15Mts: Embalaje plástico. Debe estar visible el largo y característica. Ej.: (6,3 a 3.5mm estéreo, 3MTS).

Lote 10 (Router Wifi C/Ethernet y Patchcores – ETAP Lan Router V25).

En un solo bulto por artículo. Incluir dentro del bulto todos los componentes (cables, manual, controladores). El número de serie del producto debe estar visible cuando el equipamiento este palletizado y no debe hacer falta abrir. El N° de serie del producto que figura en la caja, debe ser idéntico al N° de serie que figura en el equipo. El número de serie también debe figurar en formato “código de barras”

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada.

Anexo 1

FORMULARIO DE LA OFERTA

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

SDO No: **10/2023**

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Circulares Nos. _____ ***[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];***
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: _ ***[indicar una descripción breve de los bienes];***
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: _____ ***[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, en la moneda de cotización];***
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 3.1.2 de la Sección B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 3.1.1. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Subcláusula 3.11 de la Sección B;
- (f) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles ***[indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]***

- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 1.5.2 de la Sección A;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 1.5.3 de la Sección A;
- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de intención de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: _____ *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de _____ *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: _____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

El día _____ del mes _____ del año _____
[indicar la fecha de la firma]

Anexo 2

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Fecha: _____						
SDO No: _____ Página N° ____ de _____						

1	2	3	4	5	6	7
No. LOTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE BIENES SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LA COLUMNA 4)	PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES CON IMPUESTOS (SUMAR COLUMNAS 4+5)	PRECIO TOTAL DE BIENES CON IMPUESTOS INCLUIDOS (COLUMNA 3X6)
<i>[indicar No. de Lote]</i>	<i>[indicar nombre de los bienes]</i>	<i>[indicar la cantidad ofrecida o requerida]</i>	<i>[indicar precio unitario de los bienes sin impuestos]</i>	<i>[Indicar el monto correspondiente a los impuestos según precio unitario de la columna 5]</i>	<i>[[indicar precio UNITARIO de los bienes CON impuestos]</i>	<i>[Indicar el precio total de los bienes y servicios con impuestos]</i>
			Precio Total			

Anexo 3

FORMULARIO DE SERVICIOS CONEXOS (NO APLICA) Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de acuerdo con la Subláusula 3.2.1 de la Sección B						Fecha: _____
						SDO No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio con impuestos incluidos (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Anexo 4

MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA OFERTA

[El Licitante completará este Formulario de Manifiesto de Garantía de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
SDO No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Garantía de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 2 años contado a partir de la apertura de la licitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) Retiráramos o modificáramos nuestra Oferta durante el período de validez de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; y/o

(b) Después de haber sido notificados de la adjudicación del contrato, (i) no lo firmamos; o (ii) no suministramos o nos rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con las instrucciones de la Solicitud de Oferta.

3. Entendemos que este Manifiesto de Garantía de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: **[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].
En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el
Manifiesto de Garantía de la Oferta]**

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

Fecha el _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Anexo 5
LISTA DE BIENES Y PLAN DE
ENTREGAS

LOTE	EQUIPAMIENTO	Cantidad total	Lugar de entrega	Plazo de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente

Anexo 6 (Lotes 1, 4 y 5)
AUTORIZACIÓN DEL
FABRICANTE/DISTRIBUIDOR

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en la Subcláusula 3.3.1. de la Sección B.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
SDO No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales/distribuidor de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día _____ de _____ de ____ *[fecha de la firma]*

Anexo 7

FORMULARIO DE CONTRATO

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado el día XX de XXXX de 2023, entre la Dirección de Programas y Proyectos Especiales y Sectoriales de la Subsecretaría Administrativa dependiente de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, órgano ejecutor del Proyecto de Inclusión Digital e Innovación de los Servicios Públicos en Argentina, Préstamo BIRF 9224-AR, con domicilio legal en la calle Esmeralda 130, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el/la Sr/a. Directora de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, (indicar nombre completo, tipo y número de documento del firmante), en adelante denominado “el Comprador”, y la firma (indicar nombre y razón social del adjudicatario) (CUIT), representada en este acto por (indicar carácter del firmante) Sr/a. (indicar nombre completo, tipo y número de documento) conforme Poder XXXXXXXXXXXX, adjudicataria en virtud de....., que tramita mediante el Expediente..... de fecha de de 2023, en adelante “el Proveedor”.

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”), el cual se conforma de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Descripción	Cant.	Monto Unitario con impuestos	Monto Total con impuestos	<u>Plazo de entrega</u>

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Pliego de SDO 10/2023;
 - (b) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (c) Este Contrato;
 - (d) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (e) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Condiciones de Pago: El medio de pago a utilizar es la transferencia bancaria directa a la cuenta que indique el Proveedor. En caso de que el contrato se haya establecido en dólares estadounidenses, los pagos se efectuarán en pesos argentinos. El tipo de cambio para pagos en pesos argentinos será conforme la determinación del tipo de cambio de referencia (Comunicación "A" 3500 del B.C.R.A.) dicho tipo de cambio es aplicable para las cuentas especiales para exportadores según lo establece la Comunicación "A" 7667 del B.C.R.A. Todos los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la a la emisión del certificado de recepción definitiva por parte del Organismo Contratante, presentando la correspondiente factura, acompañada de la documentación señalada en la sub-clausula siguiente.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato y en el Documento de Licitación, en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante propuesta escrita al Proveedor. El contrato se enmendará mediante una Adenda suscripta entre las autoridades firmantes del contrato original, o sus continuadores.
7. Pago
El pago de los bienes se realizará de la siguiente manera:
A requerimiento del adjudicatario, el veinte por ciento (20 %) del monto

adjudicado, se abonará en concepto de anticipo contra presentación de una garantía bancaria o póliza de caución por el mismo monto del anticipo. La documentación deberá presentarse dentro del plazo de diez (10) días desde el perfeccionamiento del contrato.

El ochenta por ciento (80%) restante del monto adjudicado, se abonará contra entrega de la totalidad de los bienes adjudicados dentro del plazo de treinta (30) días desde la emisión de un certificado recepción definitiva por parte del Organismo contratante.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Anexo 8

GARANTÍA DE CONTRATO

Póliza de Seguro de Caucción

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales¹¹ que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [indicar el Nombre del Comprador], EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Comprador] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el domicilio del Licitante] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación [indicar nombre y número del Llamado a Licitación]

Contrato [indicar nombre y número del Contrato]

Préstamo/Crédito N°: [indicar: número del préstamo o crédito]

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza]

Por y en nombre de la Compañía Aseguradora:

(Firma)

(Firma)

¹¹Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caucción.

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

Fecha: _____
en calidad de: [*indicar: cargo u otra designación
apropiada*]
Sello de la Compañía Aseguradora

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación
(Resolución N°....).”



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond. Part.

Número:

Referencia: Pliego Adquisicion Equipamiento Multimedia e Informatico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 48 pagina/s.